

último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 30 de junio de 2002.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Rafael Torrecillas Sorio y Rafael Torrecillas Jiménez.—El Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Rafael Torrecillas Sorio y Josefa Jiménez Marco.—56.321.

2.^a 3-1-2003

ORDEN SEVILLA, S. L.

Sociedad unipersonal

Balances de liquidación

A los efectos de publicidad previstos, se hace constar que el socio único de la entidad citada ha aprobado la disolución y liquidación simultánea de la misma, con arreglo al balance definitivo siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.000,00
Total Activo	1.000,00
Pasivo:	
Capital social	36.060,73
Reservas acumuladas	72.966,94
Perdidas acumuladas	-426.547,64
Aportación comp. pérdidas	318.519,97
Total Pasivo	1.000,00

Sevilla, 10 de diciembre de 2002.—José Álvarez Castellano.—56.216.

PARQUE EÓLICO MEDINA SIDONIA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Parque Eólico Medina Sidonia, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 de diciembre de 2002, ha acordado, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la citada sociedad.

Presentes en la misma sesión, los liquidadores de la sociedad presentan y aprueban, por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	5.282,58
Total Activo	50.358,49
Pasivo:	
Capital	60.101,20
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-5.707,91
Pérdidas y ganancias	-4.034,80
Total Pasivo	50.358,49

Lo que se pone en público conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente.

Vejer de la Frontera, 5 de diciembre de 2002.—Ignacio Lapuente Bujía, el Liquidador.—56.238.

PEDRIQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle General Arrando, número 11, 4.º, el día 20 de enero de 2003 a las diecisiete horas en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social para su adaptación a la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción al Euro. Modificación al efecto del número de acciones y del valor nominal de las mismas. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Reducción de capital por amortización de acciones.

Tercero.—Reducción de capital con devolución de aportaciones a los accionistas.

Cuarto.—Refundición de los Estatutos sociales y modificación de los artículos 2, 7, 11, 12 y 13 relativos al objeto social, usufructo de acciones, convocatoria y mayorías de junta general, derecho de tanteo a favor de los accionistas en caso de venta de bienes que pertenezcan al patrimonio de la Sociedad y facultades del órgano de administración.

Quinto.—Constitución de derecho de tanteo y retracto sobre fincas propiedad de la entidad.

Sexto.—Reelección del cargo de Administrador único de la Compañía.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que resulten precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

La Junta se celebrará con la presencia de Notario que levantará acta de la misma.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—La Administradora única, Matilde Castanys Mata.—48.

POLIGLÁS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en el domicilio social, a las diez horas el próximo día 18 de enero de 2003, en primera convocatoria y en los mismos lugar y hora, el día 20 de enero de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración sobre financiación.

Tercero.—Acta de la reunión.

Barberà del Vallès, 30 de diciembre de 2002. Isabel Pujol, Secretaria del Consejo de Administración.—57.028.

RAGALA DIVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

TECNICASA DIVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general

universal de socios de la sociedad «Ragala División, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tecnicasa División, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron el día 20 de diciembre de 2002, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Tecnicasa División, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por parte de la sociedad «Ragala División, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Tecnicasa División, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Ragala División, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 2 de diciembre de 2002, aprobado y formulado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Ragala División, Sociedad Limitada», y de «Tecnicasa División, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Joaquín Ramírez García.—56.368.

2.^a 3-1-2003

RIBERA DEL JALÓN, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 18 de diciembre de 2002 ha acordado, por unanimidad:

Aumentar el capital social en la suma de trescientos treinta y seis mil (336.000) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 56.000 nuevas acciones, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, a la par, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y que constituirán una serie B, por diferenciarlas de las acciones actuales, de distinto valor nominal por falta de ajuste de los decimales al euro y que pasarán a constituir la serie A.

La aplicación deberá ser suscrita y desembolsada en dinero y, al menos, en el 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas en el momento de su suscripción y estableciendo un plazo máximo para el total del desembolso de cinco años.

Los actuales accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las nuevas acciones a razón de cuatro acciones nuevas por cada acción que posean actualmente, mediante su desembolso ingresando el importe mínimo del 25 por 100 del valor nominal de las acciones que suscriban en la cuenta corriente que la compañía tiene abierta en la Caja de Ahorros de la Inmaculada con el número 2086-0025-14-0700012687 y por el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo en el BORME en los términos establecidos por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2002.—Carlos Luján Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—56.066.

SANATORIO MÉDICO CONQUENSE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 18 de diciembre de 2002, se convoca a los señores accionistas de la compañía

a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el hotel «Alfonso VIII», sito en el Parque de San Julián, número 4, de Cuenca, en primera convocatoria, el próximo día, 30 de enero de 2003, a las diecisiete horas, y si procede, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia al cargo presentada por los Consejeros de la compañía.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales de la compañía, en cuanto al órgano de administración para que la misma sea regida por un Administrador único.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Administrador único.

Cuarto.—Traslado del domicilio social fuera de la provincia.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar, el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Cuenca, 23 de diciembre de 2002.—El Consejero delegado.—56.389.

SARABEL, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA LIMITADA VALENCIANA

(En liquidación)

La Asamblea general extraordinaria de la sociedad cooperativa, celebrada el día 31 de agosto de 2002, acordó la disolución y liquidación de esta cooperativa, lo que se hace público de conformidad con los Estatutos sociales y con el artículo 70 de la Ley reguladora de las Cooperativas Valencianas, y con el artículo 263 de la ley de Sociedades Anónimas por la causa establecida en el artículo 260.1.1.º La misma Asamblea y, por unanimidad, aprobó el Balance final de liquidación, formulado en dicho día por los Consejeros cesados y por el liquidador, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	5.700,81
Existencias	817,08
Deudores	1.871,35
Tesorería	1.905,88
Total Activo	10.295,12
Pasivo:	
Capital social	4.207,08
Reservas	6.088,04
Total Pasivo	10.295,12

San Fulgencio, 31 de agosto de 2002.—El Liquidador de la cooperativa, Francisco Molero Pedrero.—56.391.

Anexo

Este Balance puede impugnarse en la forma expresada en la Ley de Cooperativas Valencianas y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas vigentes.

SECIPRI, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 18 de diciembre de 2002 ha acordado, por unanimidad:

Aumentar el capital social en la suma de trescientos treinta y seis mil (336.000) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 56.000 nuevas acciones, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, a la par, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y que constituirán una serie B, por diferenciarlas de las acciones actuales, de distinto valor nominal por falta de ajuste de los decimales al euro y que pasarán a constituir la serie A.

La aplicación deberá ser suscrita y desembolsada en dinero y, al menos, en el 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas en el momento de su suscripción y estableciendo un plazo máximo para el total del desembolso de cinco años.

Los actuales accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las nuevas acciones a razón de cuatro acciones nuevas por cada acción que posean actualmente, mediante su desembolso ingresando el importe mínimo del 25 por 100 del valor nominal de las acciones que suscriban en la cuenta corriente que la compañía tiene abierta en la Caja de Ahorros de la Inmaculada con el número 2086-0025-14-3300166034 y por el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo en el BORME en los términos establecidos por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2002.—Carlos Luján Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—56.065.

SERVICIOS DE FILATELIA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Servicios de Filatelia, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 2.002, ha adoptado los acuerdos siguientes:

- Reducción del capital social en la cantidad de 12.020 euros, mediante la amortización de acciones propias.
- Reducción del capital social en la cantidad de 45.180 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones restantes y devolución de aportaciones a los accionistas por importe conjunto de 60.253,03 euros. El capital social resultante después de ambas reducciones es de 63.000 euros, y, en consecuencia, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Las reducciones acordadas tienen como finalidad, respectivamente, la amortización de la autocartera y la devolución de aportaciones a los socios. Se hace constar expresamente, conforme lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, corresponde a los acreedores de la sociedad en los términos previstos en el citado artículo.

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Luis Domingo Teixidor.—56.725.

SERVICIOS INTEGRADOS SOFT 2000, S. A.

Reducción de capital y transformación en sociedad de responsabilidad limitada simultáneamente.

Hace público que por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal celebrada

el 10 de julio de 2002, se reduce el capital social de acuerdo con el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cantidad de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros con noventa y un céntimos (45.075,91 euros), para condonar dividendos pasivos, mediante la disminución por igual del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad en la cantidad de 45,07591 euros por acción. En consecuencia el capital será, una vez haya sido ejecutado el acuerdo de reducción, de quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 euros), y el valor nominal de cada acción será en el futuro de 15,02530 euros, encontrándose el capital social totalmente suscrito y desembolsado.

Simultáneamente se acuerda, por unanimidad, transformar «Servicios Integrados Soft 2000, Sociedad Anónima», sin cambio de su personalidad jurídica y con la denominación de «Servicios Integrados Soft 2000, Sociedad Limitada».

Majadahonda (Madrid), 30 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado, Pedro Antonio Vicente Aparicio.—56.152.

SEVILLA SEED CAPITAL, S. A. (Sociedad de capital riesgo)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social de «Sevilla Siglo XXI, Sociedad Anónima», sito en avenida Marie Curie, sin número, de la isla de la Cartuja, el próximo día 22 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 23 del mismo mes, año y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Informe de la Presidenta.
- Plan de actuación de «Sevilla Seed Capital, Sociedad Anónima», (SCR).
- Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.
- Ruegos y preguntas.
- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación relativa a los acuerdos propuestos y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.—Ángeles Gil García, Presidenta.—56.292.

SOCIEDAD ARAGONESA DE ESPECIALIDADES QUÍMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en Camino Campillos, 1-5, 50172 Alfajarín, Zaragoza, el día 30 de enero del 2003, a las diez horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social y modificar, en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para protocolizar y ejecutar en general los acuerdos de ampliación de capital, e incluso de rectificar o subsanar errores que se pudiesen de manifiesto como consecuencia de la calificación verbal o escrita formulada por el señor Registrador Mercantil y para publicar y depositar en el Registro Mercantil.